

29
D^o Agustín Masale se presenta por escrito la
siguiente proposición. - Dijo. Que de dar según esta
información deba hacerse las citaciones para
Cabildo con precedencia de anterior y esto en la
fecha y comparendo a la fin de que algo qual tiempo
tiempo para la mediación, conulta de lo que
es mejor en el punto controvertido en el
Ayuntam^{to} y en este supuesto, y en el que abita
sin embargo en la papelita de citación la misma
que da método al Cabildo, y si alguna vez
se dice es superficial, como por ejemplo p.
ber una orden al Com^o Intendente, sin
anunciación al particular de que abita.
Por lo mismo suplico a este Ayuntam^{to}
acuerde que la papelita de citación a
Cabildo se respalden con expresión suficiente
de el punto de que han de tratar, y
Capitulares si no fuere resuelto, pues de lo
contrario probada hay resulta contra
quien entienda el efecto de esta proposición
de la qual, y de el acuerdo que se diere en
contrario, puede se le libre testimonio para
poder hacer el oportuno recurso a quien con
benga y dar en que se los perjuicios que
surgan la falta de dicha formalidad por tener
se los indubios de este Ayuntam^{to} en lo
comun, sin el consentimiento precedente de lo q.
han de consentir o resistir y en que no pue
den tener suficientes consentim^{to} los V. S. que
componen este cuerpo, que son mereo &
Pencillo Sabadores. Y basta que fue y oy
da por los demás V. S. que tienen que
haber dijeron que estaban conformes

